

ING.COM. JAIME CARRION
Samanes II Mz.229 v# 3
Telf. 2212335-2210854-094247820
RUC 0700846801001

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 del 2004

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de Kamani S.A.
Ciudad.

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art.# 279 de Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario principal de Kamani S.A., he procedido a la revisión de sus etapas administrativas, así como de sus Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados, y registros contables a Diciembre 31 del 2004, con la siguiente opinión:

1.- En la revisión y comprobación de los registros contables, se ha establecido que estos han sido llevados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que considero que sus Estados Financieros y Estados de Resultados presentan razonablemente la situación financiera y sus cifras son iguales a la de los libros de Kamani S.A. a Diciembre 31 del 2004.

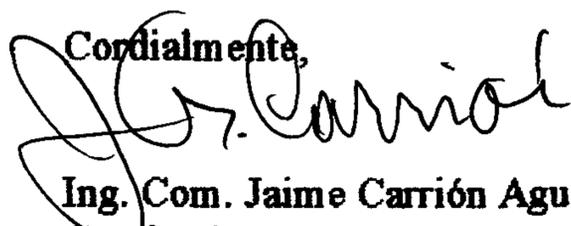
2.- No conozco que los administradores de la empresa estén vinculados a las empresas usuarias del servicio de tercerización y cumple con el requisito de ley según R.O. 442 de mantener un contrato firmado con sus clientes.

3.- Considero que los procedimientos que la compañía utiliza a través del control interno, garantizan el manejo de sus valores monetarios, obligaciones financieras y cuentas por cobrar, para lo cual utilizan un sistema de computación que controla los ingresos y egresos de la empresa.

3.- también opino que la custodia y conservación de los activos de la compañía, su registro y control asegura su manejo, control y mantenimiento de los mismos.

4.- Considero que la Administración actual ha cumplido con las normas legales y estatutarias. Además durante el tiempo que efectué las revisiones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, los Administradores de Kamani S.A. y el Contador han proporcionado la colaboración requerida para el cumplimiento de mi labor de Comisario

Cordialmente,



Ing. Com. Jaime Carrión Aguilar
Comisario
Reg. 13446

